

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 10 de abril de 2017

ACTA N° 712

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, DRA. MIRTA IRIONDO

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: KOZAMEH, Carlos N. – PENAZZI, Daniel E. -

PROFESORES ADJUNTOS: BARREA, Andrés A. - SÁNCHEZ TERRAF, Pedro O. – AHUMADA,
Javier A.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: BAUDINO QUIROGA, Nicolás – GARCÍA IGLESIAS, Agustín

EGRESADOS: ÁVILA, Milagros

NO DOCENTES: IVALDI, Maximiliano D.

ESTUDIANTES: GORÍN, María C. – MONTAGNA, Sofía - BAROTTO, Joaquín I.

- En la ciudad de Córdoba, a diez días del
mes de abril de dos mil diecisiete, se reúne el CONSEJO
DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física,
de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia de la señora Decana, Dra. Mirta
Iriondo.

-Es la hora 9:11.

Informe Sra. Decana

01. Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior del día martes 4 de abril de 2017.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Buenos días.

De los temas tratados en el Consejo Superior, el más tiempo llevó y más conflictivo fue el de la ordenanza que regula o reglamenta el artículo 73; no se logró votar artículo por artículo, con lo cual se votó en general y, por lo tanto, todavía no puede entrar en vigencia.

Hay algunos puntos, distintas interpretaciones, ahora ha quedado en comisión, así que esperemos que mañana, que se tratará en comisión, se termine de resolver. El tema es un poco complejo porque, más allá de las posiciones de cada uno, siempre digo que si podemos hacer bien los discursos de lo que pensamos cada uno de nosotros, pero hay una normativa aprobada en distintos ámbitos y una Asamblea Universitaria que aprueba el artículo 73 de incorporación y lo que hay que hacer es la reglamentación, o sea que lo que hay que hacer es ponerse de acuerdo en la reglamentación y cumplir con el Estatuto y las ordenanzas existentes, más allá de lo que cada uno de los actores involucrados piensen, esa es mi postura.

Y es complejo porque ustedes saben que el 6 de abril de 2014 se firma el Convenio Colectivo de Trabajo y a partir de allí, posteriormente -creo que fue el 9 de mayo, no recuerdo exacto las fechas- las partes son citadas al Ministerio de Trabajo para poder empezar el proceso de homologación del convenio colectivo y éste tardó más de lo esperado, desde el 8 de mayo, que citan las partes y que firman el acuerdo, al 7 de julio del año siguiente, que es cuando se homologa.

En el Convenio Colectivo Nacional decía, entre otras cosas, que todos aquellos que a partir de la firma del convenio -está muy claro lo que dice- tuviese cinco años de antigüedad, cada universidad, a través de su comisión paritaria local, reglamentará el proceso para que esas personas pasen a la carrera docente y habla que estén en un cargo vacante financiado; o sea, que después deja a las paritarias locales la interpretación.

La interpretación que se hizo acá, en la negociación paritaria local con la ADIUC es que, en primer lugar, se puso como fecha explícita 16 de abril de 2014 y que estuvieran en un mismo cargo; posteriormente, a nivel nacional, hubo otras interpretaciones más favorables -si uno quiere pensar para la parte trabajadora. Recuerden que nosotros en el Consejo Superior, que es bastante complejo el tema, no somos parte trabajadora, no estamos defendiendo los intereses de los trabajadores sin que defendemos los intereses de la parte empleadora, que es la Universidad Nacional de Córdoba, también lo hace el CIN; por supuesto, que después está la cuestión de hasta donde llega la autonomía de las universidades.

Lo concreto es que hay discrepancias en la fecha que se cuentan los cinco años, porque ahora la CONEAU a nivel nacional plantea que la fecha debería ser la fecha de la homologación; personalmente, pienso que no es así, que la homologación no es la firma del convenio, uno puede tener un convenio colectivo de trabajo firmado y pueden pasar años hasta que se homologue y entra en vigencia. Lo que pasa, que en este convenio colectivo se puso como cláusula que entraba en vigencia el convenio cuando se homologara. Es decir, tiene algunas particularidades por el hecho de que las universidades son autónomas, en la mesa están sentados de los dos lados, en algún sentido, los mismos intereses: está sentado el docente de un lado, que tiene que defender los intereses de la parte empleadora y, del otro lado, está sentado el gremio que defiende los intereses de los docentes. Entonces, son temas complejos.

Se hizo una comisión ad hoc, se hizo una reunión paritaria en la que se llegó a un acuerdo y lo que se intentó firmar fue el acuerdo. En verdad, no sé por qué se trabó; desde mi punto de vista, el acuerdo debe contener como fecha el 16 de abril del 2014 y lo que tuvo en su momento, la firma paritaria local, que fue lo que aprobó la Asamblea Universitaria y, si lo queremos cambiar, tenemos que hacer una nueva asamblea, esa es mi postura, porque así es la normativa que tenemos.

Por supuesto, desde el punto de vista del trabajador, si hay una interpretación más laxa

a nivel nacional, el trabajador puede presentarse al Ministerio de Trabajo y muy probablemente la universidad pierda, porque en las leyes laborales siempre vale para el trabajador la más favorable. En todo caso, lo que hay que hacer, es aprobar esta reglamentación, de acuerdo a lo que nos encomendó la Asamblea Universitaria y hacer una nueva asamblea, poniendo más laxa la normativa.

Así que espero que lo podamos resolver, sino eso traerá más controversias y, por lo menos, empezar a cumplimentar lo que nos hemos comprometido ante la Asamblea Universitaria y, posteriormente, ver cómo hacemos el resto. Eso fue lo más importante, fue una reunión larga bastante larga, tediosa, con muchos discursos, de que todo el mundo tiene que entrar por concurso, rasgándose todas las vestiduras; Franja Morada se abstuvo, fue coherente, también se abstuvo de votar en la Asamblea Universitaria por cuestiones de calidad académica. Por supuesto, mi postura sigue siendo la misma que tuve cuando se hizo la asamblea, primero que hay un convenio colectivo nacional, no hay nada que discutir al respecto, se ha llegado a un acuerdo entre el CIN, la CONADU y las demás organizaciones gremiales, no hay nada que decir y, por otro lado, pareciera ser que recién nos acordamos de la calidad académica cuando sale un convenio y tenemos a la gente que da clases sin esa calidad académica y si puede estar diez o quince años en la universidad sin ningún control de calidad académica. Así que creo que debemos terminar con esto de una vez por todas, hay un convenio colectivo, hay que reglamentarlo y hay que cumplirlo y, después, si el convenio nacional es más favorable para el trabajador, habrá que hacer una nueva asamblea y ponernos a la altura de las circunstancias.

-Ingresan a la sala los consejeros Mac Garry y Ré.

Sr. Consej. (Baudino Quiroga).- ¿Se sabe de las otras universidades qué nivel de cumplimiento tiene el convenio colectivo?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- De algunas se está empezando, lo que pasa que estas diferencias de fecha han generado algún tipo de conflicto; nosotros deberíamos haberlo reglamentado hace rato, no sé por qué no se lo hizo, porque la Asamblea Universitaria fue en el 2015; al tener un convenio colectivo local, porque se lo hizo con todos los cambios, que la mayoría eran cambios menores -este era el cambio más importante-, se tenía que reglamentar en cuatro meses -que fíjense, era el año pasado en abril- y hasta el día de la fecha no se han reglamentado, entonces realmente es bastante vergonzoso de parte de la universidades nacionales no reglamentar un Convenio Colectivo de Trabajo que ambas partes firman y, además, está aprobado por Asamblea Universitaria y por el Consejo Superior; creo que no hay mucho más que decir al respecto.

02.Varios

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- La sesión será corta, así que voy a aprovechar hasta el final de la sesión para terminar de pasar la parte presupuestaria.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Respecto a los puntos sobre tablas, hay una presentación sobre tablas que entró a último momento, una designación que autorizó este Consejo por Resolución 29/17, que tiene que ver con cargos de ayudantes alumnos. El artículo 3º de esa resolución designa a un estudiante como ayudante alumno, una designación que iba del 1º de marzo de 2017 al 28 de febrero de 2018, pero recién el estudiante ha cumplimentado todos los papeles la semana pasada, ha traído todo para poder tener número de legajo y poder cobrar.

Entonces, lo que solicito es un tratamiento sobre tablas para poder modificar el artículo 3º y para que, si ustedes están de acuerdo, el ayudante alumno tenga una designación a partir

del 1º de abril o 1º de mayo, porque paso la fecha para cargar sueldo de este mes, así que de acuerdo con personal trataremos de ver si es a partir del 1º de abril o 1º de mayo. Eso propongo tratar sobre tablas, si están de acuerdo, como punto 25 bis.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Del punto 3 al 11, inclusive, son resoluciones y providencias decanales.

Se Da Cuenta

03. EXP-UNC: 0002142/2017. Resolución Decanal N° 54, fechada el 15 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Miguel María PAGANO se traslade en comisión a la ciudad de Montevideo (Uruguay) por el lapso 20 al 25 de marzo donde asistirá a la reunión del Working Group 2,1 de IFIP.

-Se toma conocimiento.

04. EXP-UNC: 0002145/2017. Resolución Decanal N° 55, fechada el 15 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Miguel CAMPERCHOLI se traslade en comisión a la ciudad de Barcelona (España) por el lapso 1 de marzo al 1 de abril donde realizará una estadía de investigación en el marco del proyecto SYSMICS.

-Se toma conocimiento.

05. EXP-UNC: 0009193/2017. Resolución Decanal N°115, fechada el 17 de febrero pasado. Encomienda al Dr. Fernando FANTINO se traslade en comisión a la ciudad de Talca (Chile) por el lapso 1 de marzo al 1 de abril para participar del Colloquium on Álgebras and Representations-"Quantum 17".

-Se toma conocimiento.

06. EXP-UNC: 0008966/2017. Providencia Decanal N° 09, fechada 17 de marzo pasado. Convalidar al Dr. Pablo SERRA el traslado en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por los días 16 y 17 de marzo donde asistió a la reunión de la Comisión Asesora de Física para Informes, Promociones y Proyectos de CONICET.

-Se toma conocimiento.

07. EXP-UNC: 0010311/2017. Providencia Decanal N.º 10 fechada el 21 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Carlos Alberto CONDAT se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 29 al 30 de marzo para participar de la Comisión Evaluadora de Proyectos de Unidades Ejecutoras.

-Se toma conocimiento.

08. EXP-UNC: 0009546/2017. Providencia Decanal N° 11, fechada el 21 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Omar Eduardo ORTIZ se traslade en comisión a la ciudad de La Falda por el lapso 3 al 7 de abril para participar de la organización de la Conferencia GRAV17 y asistir a la misma.

-Se toma conocimiento.

09. EXP-UNC: 0011825/2017. Providencia Decanal N° 12, fechada el 27 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Eldo Edgardo ÁVILA se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el día 28 de marzo donde participará como miembro de un Tribunal de Tesis.

-Se toma conocimiento.

10. EXP-UNC: 0012313/2017. Providencia Decanal N° 13, fechada el 27 de marzo pasado. Encomienda al Dr. Marcos Iván OLIVA se traslade en comisión a la ciudad de San Miguel de Tucumán por el día 30 de marzo donde participará como jurado de concurso en el área Física en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la UNT.

-Se toma conocimiento.

11. EXP-UNC: 0011993/2017. Providencia Decanal N° 14, fechada el 27 de marzo pasado. Encomienda al Lic. Pedro PURY se traslade en comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el día 3 de abril donde participará de la Reunión del Comité de Especialistas de la Fundación Sadosky.

-Se toma conocimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Los puntos 12 y 13, si están de acuerdo, los podemos tratar en bloque, son resoluciones del Consejo Directivo a rectificar; en ambos se solicita, tanto el punto 12 como el 13, modificar fechas de inscripción a llamados a concurso y a selección interna.

- Asentimiento.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Hubo un problema en la parte administrativa con las fechas de inscripción para los concursos y para una selección interna, entonces, lo que solicitamos es rectificar el artículo que corresponde a la fecha, que son las resoluciones del Consejo Directivo 48/17, para el punto 12, y 07/17, para el punto 13.

Resoluciones del CD a rectificar

12. EXP-UNC: 0003021/2017. Rectificar la Resolución CD N° 48/2017 en el artículo 3° donde dice "...Fijar el período de inscripción de los postulantes del 29 de marzo al 04 de abril..." debe decir "...Fijar el período de inscripción de los postulantes del 17 al 21 de abril..." y el artículo 5° donde dice "...El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora el día 11 de abril..." debe decir "...El dictamen deberá ser entregado por la Comisión Evaluadora el día 28 de abril..."

13. EXP-UNC: 0002048/2017. Rectificar la Resolución CD N° 7/2017 en el artículo 3° donde dice "...Fijar el período de inscripción de los postulantes del 30 de marzo al 21 de abril..." debe decir "...Fijar el período de inscripción de los postulantes del 18 de abril al 9 de mayo..."

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puestos a consideración,
se votan y resultan aprobados.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los puntos 12 y 13.
Corresponde el tratamiento del punto 14.

Despachos de Comisiones del CD.

Reglamento y Vigilancia

Sra. Secretaria General (Silveti).- Los tres puntos son iguales, si quieren que los tratemos en bloque, del 14 al 16, solicitan percibir en incentivo docente para investigadores como de dedicación exclusiva.

- Asentimiento.

14. EXP-UNC: 0003852/2017. La Dra. Cynthia WILL solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva. La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:
"*...La docente-investigadora Dra. Cynthia WILL cumple con los requisitos explicitados en el art. 25 inc. a) y art. 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Incentivo Docente. Esta comisión aconseja el aval del CD....*"

15. EXP-UNC: 0010778/2017. El Dr. Enrique Andrés COLEONI solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva. La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:
"*...El docente-investigador Dr. Enrique Andrés COLEONI cumple con los requisitos explicitados en el art. 25 inc. a) y art. 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Incentivo Docente. Esta comisión aconseja el aval del CD....*"

16. EXP-UNC: 0010770/2017. La Dra. Laura M. BUTELER solicita percibir el incentivo para Docentes investigadores con dedicación exclusiva para los años 2016, 2017 y 2018, según Art. 40° inc. g) del Manual de Procedimientos vigente. Adjunta plan de docencia e

investigación para el período indicado. La Secretaria Académica y el Secretario de Ciencia y Técnica avalan la tarea docente informada como docente de dedicación exclusiva.

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen dice:

“...La docente-investigadora Dra. Laura M. BUTELER cumple con los requisitos explicitados en el art. 25 inc. a) y art. 40 inc. g) del Manual de Procedimientos del Incentivo Docente.

Esta comisión aconseja el aval del CD....”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración en bloque.

- Puesto a consideración,
se votan y resultan aprobados.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Quedan aprobados los puntos 14, 15 y 16.

Corresponde el tratamiento del punto 17.

Asuntos Entrados

Secretaría de Posgrado

17 EXP-UNC: 0015519/2017. Presenta propuestas de las Comisiones Asesoras de Secciones, en representación de las respectivas carreras, y de los alumnos de designación de los miembros del Consejo de Posgrado (CODEPO), dos titulares y dos suplentes respectivamente:

Comisión Asesora de Astronomía

Carlos A. VALOTTO (titular)

Javier AHUMADA (suplente)

Comisión Asesora de Computación

Juan E. DURÁN (titular)

Laura ALONSO ALEMANY (suplente)

Comisión Asesora de Física

Omar OSENDA (titular)

Ricardo ZAMAR (suplente)

Comisión Asesora de Matemática

Andrés BARREA (titular)

Juan P. ROSSETTI (suplente)

Aumnos (cuatro doctorados en forma conjunta)

Carolina CHARALAMBOUS (titular)

Cristián A. CARDELINO (suplente)

Martín Santiago MORONI (titular)

Fernando MENESES (suplente)

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración, con la abstención de los consejeros Ahumada y Barrea.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 17.
Corresponde el tratamiento del punto 18.

-Ingresa a la sala de sesiones el consejero Ferradas.

Secretaria académica

18. EXP-UNC: 0049730/2016. Presenta proyecto de resolución aceptando la renuncia del Sr. Emiliano KOKIC a su cargo de Ayudante Alumno, categoría "B", a partir del 10 de abril de 2017.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Se nombra al que sigue en el orden de mérito, Horman. O sea, se presenta la renuncia de Kokic y se designa al señor Hörmann Manriquez Nicolás Andrés en reemplazo de Kokic Emiliano, siguiendo el orden de mérito que teníamos aprobado para Computación.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- ¿Y cuál es el siguiente?

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Hörmann Manriquez.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 18.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- ¿A partir de que fecha?

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- A partir del 10 de abril, Kokic dice que va a estar en su cargo hasta el 10 de abril.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Veremos, sino será para mayo, lo charlamos con Personal y Sueldos.

Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. EXP-UNC: 0059928/2016. Propuesta de modificación de la distribución docente para el primer cuatrimestre del año 2017.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Solamente, los que se aprueban son cursos de posgrado; hay un curso de posgrado nuevo de Comutación, que lo da Dubois y, después, los cuatro son especialidades que se piden dictar como curso de posgrado, porque hay alumnos del posgrado que lo quieren hacer. Nada más que eso, son cuatro los cambios.

Sr. Consej. (Baudino Quiroga).- ¿Si uno pide una materia que sea una especialidad, se puede pedir que sea de posgrado y viceversa?

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- O sea, lo tiene que aprobar el Consejo Directivo, lo trata CODEPO y COGRADO; si es una especialidad, la trata COGRADO, si es un curso de posgrado, lo trata CODEPO. Entonces, si vos la presentaste como especialidad y después querés que vaya como curso de posgrado, lo tenés que presentar como curso de posgrado en el CODEPO, que tienen que evaluar académicamente si esa materia corresponde o no a un curso de posgrado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 19.
Corresponde el tratamiento del punto 20.

Designaciones

20. EXP-UNC: 0054368/2016. Dictamen del Jurado integrado por los Dres. Alberto WOLFENSON, Gustavo CASTELLANO y Gustavo DOTTI, convocado para intervenir en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (código interno 115/32) en el Grupo de Espectroscopia Atómica y Nuclear:

"...De la valoración de los antecedentes presentados por el único postulante, Dr. Sergio Ceppi, la evaluación del plan de trabajo propuesto, la prueba de oposición y la entrevista personal, realizados de acuerdo a las ordenanzas HCS N° 8/86 y HCD 12/87, este Jurado dictamina que el candidato reúne las condiciones requeridas para acceder al cargo objeto del presente concurso..."

Sra. Secretaria General (Silveti).- No se les envió el dictamen por correo electrónico como había solicitado...

Sr. Consej. (Penazzi).- Lo único que dije claramente que quiero, cuando sean masivos.

Sra. Secretaria General (Silveti).- Por eso quería aclarar, como era único, por eso no lo enviamos.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 20.
Corresponde el tratamiento del punto 21.

21. EXP-UNC: 0054372/2016. Dictamen de la Comisión Evaluadora integrada por los Dres. Uriel KAUFMANN, Maria Silvina RIVEROS y Leandro CAGLIERO convocada para intervenir en la selección interna para cubrir interinamente un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (código interno 111/21) en el Grupo Ecuaciones Diferenciales y Análisis Armónico:

“...Habiendo analizado los antecedentes, esta Comisión Evaluadora concluye que la única postulante Dra. Terra tiene méritos mas que suficientes para ocupar el cargo del cual es objeto esta selección interna...”

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 21.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se lo designa a partir del 1º de abril, aunque cobre retroactivamente, porque está en la distribución docente.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Ya está avisado Personal y Sueldo.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Sí.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

22. EXP-UNC: 0036258/2016. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se designe interinamente el cargo de Profesor Ayudante A DS, vacante por la licencia de la Dra. Fiorela ROSSI BERTONE, utilizando el orden de mérito del concurso objeto de dicho cargo.

Nota: El siguiente en el orden de mérito es el Dr. Edwin Fernando PACHECO RODRÍGUEZ.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Se presentaron siete docentes en ese concurso, según el orden de mérito primero salió Bertone y segundo Battistelli, tercero está Edwin Pacheco y, cuarto, viene Lezama. Le hemos mandado un correo a Edwin Pacheco, en realidad se lo pedimos alDr. Andruskiewitsch, para ver si quiere el cargo, porque tengo entendido que está en el sur y si dice que no acepta seguiría el cuarto, es decir Javier Lezama. Así que le solicito al Consejo que, en función de la respuesta que recibamos del tercero en el orden de mérito, designemos al cuarto, si ustedes están de acuerdo.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Y el segundo está designado.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Sí, la doctora Battistelli. Ya está en el cargo, fueron dos concursos.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- Según una charla informal del día jueves con el doctor Andruskiewitsch, aparentemente será Lezama.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

Concursos y Selecciones Internas

23.

EXP-UNC: 0057713/2016. El Dr. Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Responsable del Grupo Teoría de Lie, solicita se llame a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente DS (código interno 115/15), para dicho grupo. Adjunta perfil y sugiere tribunal.

Nota. Este cargo venia siendo ocupado por el Dr. Ignacio ZURRIAN, por concurso, quién optó por no presentarse a la Evaluación Docente.

-Se retira el consejero Barotto.

Sra. Secretaria General (Silvetti).- Entonces, como él no se presentó a la evaluación docente, la reglamentación dice de que hay que llamar a concurso el cargo con el mismo perfil, por eso el doctor Andruskiewitsch mandó el perfil, que es del Grupo de Teoría de Lie.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 24.

24.

EXP-UNC: 0015309/2017. El Dr. Elvio Pilotta, Responsable del Grupo de Análisis Numérico y Computación, solicita se llame a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado DE (código interno 105/08), para dicho grupo. Adjunta perfil y sugiere tribunal.

Nota. Este cargo está siendo ocupado interinamente por el Dr. Andrés BARREA.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- Asentimiento.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Corresponde el tratamiento del punto 25.

Otros

25.

El Decanato presenta proyecto de ordenanza, modificando la Ordenanza del HCD 92/09, sobre reintegro de gastos de traslados para los profesores visitantes que forman parte de los tribunales examinadores de las tesis doctorales.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Esto pasa a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Un poco, el sentido de la ordenanza, es que se había hecho en 2009 y quedaba claro que se reintegraba para todos aquellos que vengan del exterior un monto hasta pasaje ida y vuelta, en clase económica, de Buenos Aires-Córdoba/Córdoba-Buenos Aires, pero lo que nos estaba sucediendo en el último tiempo que nos ingresan pasajes, por ejemplo, de Bariloche, donde realmente los otros días tuvimos que pagar ocho mil pesos, porque además los sacan a último momento, porque no hay ninguna reglamentación que diga que lo tienen que sacar con diez días de anticipación para una tesis, y tuvimos que pagar esa suma. El dinero que nos pasa el Consejo Superior para tesis es de 70.000 pesos al año, entonces, la Facultad tiene que poner dinero de los otros gastos de funcionamiento para esto, con lo cual, lo que estamos poniendo en la ordenanza -ya la van a ver, la miraran y la discutiremos en la próxima sesión- es subvencionar hasta el precio de un pasaje ida y vuelta a Buenos Aires en clase económica, saca-

dos con diez días de anticipación. Entonces, uno se fija el precio y eso es lo que se subvenciona y, si el grupo quiere traer a alguien de otro lado, que quieren que se quede o por razones de investigación, lo pondrá el grupo que lo trae. Ese es un poco el sentido de la modificación que estamos haciendo en la ordenanza.

Así que esto pasaría a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que lo traten.

Sr. Consej. (Re).- ¿Podría pasar a Comisión de Presupuesto y Cuentas también?

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Sí, podemos.

- *Asentimiento.*

25. bis

Sra. Secretaria General (Silveti).- Lo que solicité tratar sobre tablas es modificar el artículo 3º de la resolución del Consejo Directivo 29/17, en lo que significa modificar la fecha de designación correspondiente a la señorita Marianela Evelyn Morales Elena, que está como ayudante alumno categoría B; inicialmente fue designada a partir del 1º de marzo de 2017, pero como ella trajo -como les comuniqué anteriormente- todos los papeles que corresponden para la designación la semana pasada, recién esta semana, cuando salga la modificación de la resolución, se le va a poder dar el alta en la AFIP, entonces la designación podría estar saliendo a partir de mediados de este mes.

Sra. Vicedecana (Dra. Castellano).- ¿Estuvo trabajando?

Sra. Secretaria General (Silveti).- Si estuvo trabajando no corresponde, porque tiene un accidente y no está cubierto como docente.

Entonces, la fecha específica -que no sabría decirles si es el 12, 15 o cuando- va a depender de lo que me diga Personal y se los comunico la próxima sesión de Consejo como quedó de manera definitiva.

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Decana (Dra. Iriondo).- Queda aprobado el punto 25 bis.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-*Es la hora 9:38.*
